CONTRATO N° 001/2021

Entre **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ANDRES BARBERO RUTA PY 02 KM. 19,5; República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. GABRIEL AGUILERA AYALA**, con **Cédula de Identidad N°1.547.307**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la firma **GRIMEX S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438 casi Avda. De la Victoria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS**, con Cédula de Identidad N° 405.899, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 395.973,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para el Hospital Distrital de Capiatá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

GRIMEX S.A.

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 6[illegible]

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.973**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 395.973**, convocado por la **SUB UOC N° 27**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución D.G.H.D.C. N° 002/2021**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INSTITUCION: HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA
DESCRIPCION: AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA ID N° 395973
MODALIDAD: L.C.O. N° 01/2021
PRVEEDOR: GRIMEX S.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Sal fina	Kilogramo	Paquete x 1 Kg.	UNISAL	NACIONAL	200	1.725	345.000
3	Extracto de Tomate	Unidad	Envase 1000 grs	BAGGIO	ARGENTINA	200	7.726	1.545.200
4	Huevo de gallina	Unidad	Unidad	SAN CARLOS	NACIONAL	3.001	560	1.680.560
6	Yogurt no dietetico	Unidad	Potes 140 cc como minimo	LACTEOS DEL ESTE	NACIONAL	500	1.265	632.500
7	Queso Paraguay	Unidad	Paquete x 1 kg. Como minimo	LACTEOS DEL ESTE	NACIONAL	200	27.500	5.500.000
8	Arroz grano largo, fino parbolizado tipo 1	Unidad	Paquete x 1 kg.	PONY	NACIONAL	500	4.428	2.214.000
12	Fideo Tallarín	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramo	CAMPO 9	NACIONAL	120	22.425	2.691.000
13	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramo	CAMPO 9	NACIONAL	401	3.335	1.337.335
15	Arveja seca remojada en conserva	Unidad	Envase x200 gramos como	[illegible]	BRASILERA	100	2.875	287.500

GRIMEX S.A.

Dr. Gabriel Aguilera M.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 6.

			minimo					
16	Choclo o maíz dulce en conserva	Unidad	Envase x200 gramos como minimo	SUN	BRASILERA	100	3.220	322.000
17	Galleta Molida	Kilogramo	Paquete x 1 kg	LA CRIOLLA	NACIONAL	100	4.600	460.000
22	Carnaza de primera	Kilogramo	Bolsa	FRIGORIFICO CONCEPCION	NACIONAL	1.900	40.250	76.475.000
23	Peceto	Kilogramo	Bolsa	FRIGORIFICO CONCEPCION	NACIONAL	1.200	41.400	49.680.000
25	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	Bolsa	PECHGON	NACIONAL	1.800	10.270	18.486.000
27	Cebolla blanca de cabeza	Kilogramo	Bolsa	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	1.000	3.100	3.100.000
28	Locote verde	Kilogramo	Bolsa	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	200	5.175	1.035.000
29	Perejil	MAZO	UNIDAD	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	100	920	92.000
30	Papa negra o blanca	Kilogramo	Bolsa	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	750	3.100	2.325.000
31	Cebollita en hoja	MAZO	UNIDAD	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	100	1.150	115.000
32	Tomate perita	Kilogramo	Caja	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	1.000	5.175	5.175.000
33	Zanahoria	Kilogramo	Caja	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	500	3.450	1.725.000
34	Zapallo Nacional(Kururú)	Kilogramo	Caja	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	300	1.610	483.000
36	Naranja	Kilogramo	Bolsas x 100 Unidades	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	455	3.450	1.569.750
37	Banana karapé	Kilogramo	Caja	DIST. LOS HERMANOS	NACIONAL	103	3.450	355.350
38	Coquito	Kilogramo	Bolsas x 5 Kg.	LA CRIOLLA	NACIONAL	800	8.000	6.400.000
40	Galleta seca	Kilogramo	Bolsas x 5 Kg.	LA CRIOLLA	NACIONAL	800	7.500	6.000.000
43	Yerba Mate Elaborada	Kilogramo	Bolsas x 5 kilos	CAMPO VERDE	NACIONAL	150	7.500	1.125.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Distrital de Capiatá – Dirección Administrativa

Dr. [illegible]
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº [illegible]

GRIMEX S.A.

44	Té de Anis	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	GUARANI	NACIONAL	76	10.350	786.600
45	Té Negro en saquitos	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	GUARANI	NACIONAL	75	10.550	791.250
46	Té de Manzanilla	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	GUARANI	NACIONAL	50	11.250	562.500
50	Orégano	Unidad	Paquete x 50 gr	ARCOIRIS	NACIONAL	150	3.130	469.500
51	Pimienta	Unidad	Paquete x 50 gr	ARCOIRIS	NACIONAL	100	3.330	333.000
52	Comino	Unidad	Paquete x 50 gr	ARCOIRIS	NACIONAL	100	3.130	313.000
							TOTAL	**194.412.045**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos doce mil cuarenta y cinco.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes**: El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Las Ordenes de Compras** serán emitidas por el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.
- **Lugar de Entrega de los Bienes:** Sección Suministros del Hospital Distrital de Capiatá, de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00 horas.
- **Dirección:** Ruta Mcal Estigarribia esq. Andrés Barbero, Ruta PY 02 Teléfono: (0228) 634080

GRIMEX S.A.

Hospital Distrital de Capiatá – Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Gustavo Agüero M.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 8

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

Dr. Gabriel Gaona
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. N° 6793

GRIMEX S.A.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y uno.-

Firma de la Contratante

Director General
Hosp. Materno Inf.
Reg. Prof. N°

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

GRIMEX S.A.

Firma del Proveedor

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 19/05/2021.

RAZON SOCIAL	**GRIMEX S.A**
RUC N°	**80008378-4**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	19/05/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6081

Jorge Daniel Delorenzi
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR
Contraloría General de la República
Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

GRIMEX S.A.
ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 25/06/2021.

NOMBRES Y APELLIDOS	**LILIAN AMANDA TRINIDAD CASCO**
C.I. N° RUC	**690644**
NOMBRES Y APELLIDOS	**GUSTAVO CRISTIAN RAUTENBERG CUEVAS**
C.I. N°	**405899**
	ACCIONISTAS DE LA EMPRESA GRIMEX SA. CON RUC N° 80008378-4

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	25/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6883

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

GRIMEX S.A.

ORIGINAL